

|                                                                                                                                                                     |                                                        |                                      |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>                                                                                                                                     |                                                        | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07</b>  |
|   | <b>OFICINA: CONTROL INTERNO</b>                        |                                      | <b>FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020</b> |
|                                                                                                                                                                     | <b>PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO</b> |                                      | <b>VERSIÓN: 01</b>                  |
|                                                                                                                                                                     | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI</b>                |                                      | <b>PÁGINA 1 de 10</b>               |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| <b>Proceso:</b>        | <b>GESTIÓN LOGISTICA</b>           |
| <b>Dependencia:</b>    | <b>Área de Infraestructura</b>     |
| <b>Auditor:</b>        | <b>Lizeth Andrea Carreño Rojas</b> |
| <b>Tipo de Informe</b> | <b>Informe Final</b>               |

## 2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Evaluar de forma independiente el sistema de control interno del Proceso Gestión Logística, específicamente el Área de Infraestructura.

## 4. ALCANCE

Se verificará las funciones del Área, la aplicación y efectividad del procedimiento interno publicados en el Sistema Documental del HOMIL, así mismo la gestión encaminada al cumplimiento del objetivo institucional de "*Fortalecer el modelo de gestión por procesos y la cultura de mejoramiento, específicamente el 3.4 Optima Infraestructura Hospitalaria*" con ocasión de la supervisión e interventoría de los proyectos de inversión vigencia 2020.

## 5. CRITERIOS

Estatuto general de la Contratación Publica Ley 80/93 – Ley 1150/07 Decreto compilatorio 1082/15.

Procedimiento PR01-Directrices De Orientación para el Área Infraestructura.

Acta de Reunión cód. FT-CLDD-14\_V3

FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR-01-FT-01

FT-Lista de chequeo para iniciación del contrato Cód. GL-INFR-PR-01-FT-03

FT- PLANO INSTITUCIONAL Cód. GL-INFR-PR-01-FT-06

Sistema de Información Control Doc.

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 2 de 10 |    |

Pliegos Definitivos

Plataforma SECOP II

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) – Certificado de Plan de Adquisiciones (CPA)

Acta de Inicio CÓDIGO: GJ-OFAJ-MN-02-FT-01

FT-Informes de supervisión para tramites a pago COD. AB-GECO-MN-02-FT-05

Base de Datos en Excel de Seguimiento Contractual

FT- Solicitud De Adición, Prorroga, Modificación o Suspensión de AB-GECO-MN-02-FT-06, FT-, Acta Informe

FT. final de supervisión COD. AB-GECO-MN-02-FT-04

## 6. METODOLOGÍA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno presenta a la Administración el resultado de la Auditoría realizada al proceso Gestión Logística, específicamente al Área de Infraestructura.

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información sobre los informes de supervisión de los contratos publicados en el SECOP II de la vigencia 2020.

## 7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se efectuó anuncio de auditoria mediante ID 140093 del 03 de junio/21
- Se efectuó reunión de apertura de auditoría el 04 de junio de 2021.
- Solicitud de información 11 de junio/21.
- Se realizó revisión y análisis de información. Se verificó la documentación publicada en el Sistema Documental Institucional HOMIL – Pagina web, SECOP II y archivo físico del Área de la vigencia 2020.

## 8., RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Contexto del Área Infraestructura en el HOMIL:

El Área de Infraestructura hace parte integral de la Unidad de Apoyo Logístico, tiene como objetivo: “*Gestionar el desarrollo de los proyectos de inversión en infraestructura aprobados por la Dirección del Hospital Militar Central siguiendo los respectivos lineamientos y normas de habilitación hospitalaria y demás normas vigentes, realizando para esto la supervisión de los contratos de interventoría y/o de obra con el fin de garantizar la correcta ejecución de los mismos dentro de los términos contractuales establecidos*”.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, se cuenta con la participación de la Oficina Asesora de Planeación, encargada efectuar el proceso de programación; llevar el control del alcance a los proyectos de inversión desde el Plan de Adquisiciones y efectuar el seguimiento y reporte en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Nacional (BPIN).

La Oficina de Control Interno (OCIN), efectuó la verificación en la página web del HOMIL, encontrando los soportes correspondientes a la publicación de los proyectos de inversión y el seguimiento trimestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en el enlace *transparencia institucional – Planeación - Programas y Proyectos en Ejecución 2020*, allí se publica la información correspondiente a los proyectos de inversión de la siguiente manera:

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 3 de 10 |    |

| PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2020     |                                                                                                 |                                                                |                          |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Codigo BPIN                              | Proyecto                                                                                        | Actividades                                                    | Apropiación              |
| 2018011000721                            | Ampliación de la Capacidad de la Infraestructura y Dotación del Hospital Militar Central Bogotá | Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones (Infraestructura)  | \$ 3.030.410.597         |
|                                          |                                                                                                 | Adquisición Equipo Industrial                                  | \$ 1.312.782.693         |
|                                          |                                                                                                 | Mantenimiento Equipo Industrial                                | \$ 3.243.240.291         |
|                                          |                                                                                                 | Mantenimiento Equipo Biomédico                                 | \$ 2.095.002.508         |
|                                          |                                                                                                 | Adquisición Instrumental Quirúrgico                            | \$ 595.843.057           |
|                                          |                                                                                                 | Adquisición Equipo Biomédico                                   | \$ 2.340.720.854         |
|                                          |                                                                                                 | <b>Total</b>                                                   | <b>\$ 12.618.000.000</b> |
| 2018011000713                            | Fortalecimiento de la Tecnología Informática del Hospital Militar Central Bogotá                | Mantener las capacidades y soporte de servicios                | \$ 3.700.000.000         |
|                                          |                                                                                                 | Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos | \$ 1.860.000.000         |
|                                          |                                                                                                 | <b>Total</b>                                                   | <b>\$ 5.560.000.000</b>  |
| 2018011000714                            | Mejoramiento del Sistema de Gestión Documental del Hospital Militar Central Bogotá              | Organizar documentación                                        | \$ 1.322.000.000         |
| <b>Total Proyectos de Inversión 2020</b> |                                                                                                 |                                                                | <b>\$ 19.500.000.000</b> |

Corte a 30-09-2020

Información tomada del enlace: [https://www.hospitalmilitar.gov.co/recursos\\_user/documentos/actualizacion-pagina/Proyectos-de-Inversin-2020.pdf](https://www.hospitalmilitar.gov.co/recursos_user/documentos/actualizacion-pagina/Proyectos-de-Inversin-2020.pdf)

De lo anterior, la OCIN observa la aplicación de los controles por parte de la Segunda Línea de Defensa acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por otra parte, el Área cuenta con el PR. CÓDIGO: GL-INFR-PR-01 - Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura, que a su vez se compone de los siguientes formatos: PR 01 FT 01 LISTA DE VERIFICACION.doc - PR 01 FT 02 LIST SOL REAL INSPEC OCULARES.doc - PR 01 FT 03 LISTA CHEQUEO INICIACION DE CONTRATO.doc - PR 01 FT 04 PLANILLA SOLICITUD Y ENTRE DE PLANOS.xlsx - PR 01 FT 05 INVENTARIO PLANOTECA\_V2.xlsx - PR 01 FT 06 PLANO INSTITUCIONAL\_V2.pdf. La presente evaluación se efectuó con enfoque a: la etapa precontractual y de planeación de los proyectos; el desarrollo del proyecto y ejecución del proyecto.

#### Procedimiento PR. CÓDIGO: GL-INFR-PR-01 Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura

Se obtuvo la lista de contratos para los proyectos de infraestructura, desde el archivo de Informe Trimestral Proyectos de Inversión 2020 publicado en la página web del HOMIL. Dicha lista se compone de los siguientes: Adición contrato 239/2019 - contrato 098/2020 - contrato 106/2020 - adición contrato 290/2019 - contrato 123/2020 - contrato 185/2020 - contrato 116/2020 contrato 167/2020 - contrato 106/2020 - contrato 163/2020 y contrato 207/2020.

La verificación se realizó a los siguientes contratos cuyos objetos se relacionan exclusivamente con el objetivo del Área de Infraestructura, con excepción de los contratos 167 y 163 correspondientes al Área de Mantenimiento:

**Adición Contrato 239/2019.** – objeto: *interventoría técnica administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental para diseño, construcción y dotación para la ampliación de todos los ambientes y Áreas que conforman la Unidad de Cuidados Intensivos Coronaria la cual está ubicada en el segundo piso del Hospital Militar Central Nivel III y IV".*

De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría - CÓDIGO: GA-GECO-MN-02 - Versión 2 – 2018 adoptado por el Hospital Militar Central, en sus Disposiciones Generales establece que el informe de supervisión o interventoría es el (...) documento a través del cual el interventor o el supervisor da cuenta a la Entidad sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Sus informes están destinados a servir de medios de prueba sobre el cumplimiento del contrato, o bien, para la imposición de sanciones al contratista, en el evento en que se presenten situaciones de incumplimiento o para el pago de las obligaciones dinerarias a cargo del contratante (...). (subrayado fuera del texto)

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 4 de 10 |    |

En tal sentido, la OCIN verificó los informes de supervisión publicados en el SECOP II encontrando que no se ajustan a la definición del manual, puesto que no dan cuenta de la verificación efectuada por el Supervisor referente a las obligaciones Administrativas; técnica; ambientales y demás establecidas en el contrato, tales como:

*“(…) para lo cual elaborará de manera obligatoria un informe preliminar, en conjunto con el contratista, en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios, pre-programación, flujograma, plan de calidad, plan de seguridad industrial y la documentación exigida en el pliego de condiciones del contrato) entregado por el Hospital Militar Central (…)”*

*“11. Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental, así como con el plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente.”*

*“23. Analizar mensualmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.”*

Los informes de supervisión verificados se centran en enlistar la factura enviada por el contratista; el informe de interventoría con registro fotográfico; la certificación bancaria; certificación de pago parafiscales, criterios que deben de igual forma ser verificados por el Supervisor, pero no certifican el recibo a satisfacción del objeto contractual.

### Oportunidad de mejora 1

De acuerdo con lo anterior, la OCIN recomienda a la Unidad de Apoyo Logístico, diseñar acciones que permitan evidenciar en los informes de supervisión la entera y efectiva satisfacción del servicio o bien recibido conforme a la verificación previa de todos los requisitos contractuales pactados.

### EXTRACTO DE LA RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“El Área de infraestructura realizara un seguimiento más detallado, donde quede evidenciado la información que los contratistas deben entregar al inicio de los proyectos; al igual se aclara que el formato de FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO - CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-05- fue actualizado FECHA DE EMISIÓN: 05-02-2021, en cual ya se establece: Es por este motivo que en los informes de supervisión no se evidenció la información que describe la oportunidad de mejora, sin embargo con la actualización del formato se subsana la observación presentada para los contratos que sean celebrados a partir del año 2021”*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

En la respuesta presentada por el Área Infraestructura manifiesta que realizará un seguimiento más detallado, donde quede evidenciado la información que los contratistas deben entregar al inicio de los proyectos, de lo cual se interpreta una aceptación tácita por lo que en relación a lo presentado en el informe, se mantiene el hallazgo observado por la OCIN, en cuanto a la utilización del formato en mención se aclara lo observado por parte del Área y se desvirtúa lo evidenciado por la OCIN, por lo que este hallazgo, con lo presentado por el Área se elimina

**Contrato 098/2020.** – objeto: *“contratación de diseño, construcción baños públicos de parqueadero y mantenimiento baños de consulta externa del Hospital Militar Central, que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas Áreas”.*

La actividad 4 del PR. Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura, denominada: *“Estructuración del proyecto desde el componente técnico”* se soporta mediante el estudio de conveniencia y oportunidad así mismo del FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01.

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 5 de 10 |    |

En la verificación realizada por la OCIN a las carpetas en físico del archivo del Área, se observa que no se está haciendo uso del respectivo formato el cual es obligatorio para la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad (ECO).

### Oportunidad de mejora 2

La OCIN recomienda a los funcionarios del Área de Infraestructura seleccionados para la estructuración y elaboración de los ECO dar cumplimiento al uso del formato en aras de efectuar una adecuada planeación en los procesos de mantenimiento, obra o interventoría.

### RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“En cuanto al formato de FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01 es un documento que se realiza por el personal estructurador con la elaboración de los Estudios Previos, este formato es de estructuración del proyecto y es un documento que reposa en la información impresa de cada estudio previo. La información entregada a la oficina de Control Interno corresponde a la ejecución de los contratos, por lo tanto, en dichas carpetas reposa la información a partir de las actas de inicio de cada uno de los contratos, por este motivo el formato mencionado no hace parte de las carpetas presentadas, sin embargo y como se pudo verificar en la oficina de infraestructura cada uno de los estudios previos tiene adjunto de manera física el formato Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01”.*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

En la respuesta presentada por el Área Infraestructura manifiesta que el formato GL-INFR-PR- 01-FT-01 reposa en la información impresa de cada estudio previo, de lo cual fue evidenciado, cuando se realizó el cierre de Auditoría al Área; razón por la cual este hallazgo se desvirtúa.

**Contrato 106/2020.** Objeto - *contratación de obra llave en mano para realizar el diseño, construcción, adecuación, mantenimiento e instalación de las áreas que conforman las salas de observación pediátricas de urgencias sótano 2 – farmacia hospitalaria circulaciones y sala de esperas del área de urgencias del Militar Central, que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas Áreas.*

La actividad 4 del PR. Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura, denominada: *“Estructuración del proyecto desde el componente técnico”* se soporta mediante el estudio de conveniencia y oportunidad así mismo del FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01.

En verificación realizada por la OCIN a las carpetas en físico del archivo del Área, se observa que no se está haciendo uso del respectivo formato el cual es obligatorio para la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad (ECO).

Por otra parte, de acuerdo con la definición del informe de supervisión mencionado anteriormente, se encontraron debilidades en los informes de supervisión del presente contrato, tales como:

No se detalla la verificación del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos del numeral 2.1.4.7 del Pliego Definitivo publicado en el SECOP II.

No se especifica la evaluación o verificación de la entrega por parte del Contratista de los requisitos del numeral 2.1.4.3 *“Forma de entrega y contenido mínimo para entregables hidrosanitaria, arquitectónico y eléctrico”* El Contratista entregará al supervisor en medio físico y magnético un original y una copia de todos los informes, estudios, memorias, planos y demás información correspondiente a cada una de las áreas intervenidas. (subrayado fuera del texto).

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 6 de 10 |    |

Los informes de supervisión verificados se centran en enlistar la factura enviada por el contratista; el informe de actividades del contratista; la certificación bancaria; certificación de pago parafiscales, criterios que deben de igual forma ser verificados por el Supervisor, pero no certifican el recibo a satisfacción del objeto contractual, lo cual, es un requisito *sine qua non* para una eventual reclamación de la garantía técnica.

### Oportunidad de mejora 3

La OCIN recomienda al Área, hacer uso del formato FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01, así mismo, diseñar acciones que permitan fortalecer la descripción o verificación plasmada en los informes de supervisión Vs. requisitos en el Pliego Definitivo que hace parte integral del contrato.

### RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“Respuesta 1: En cuanto al formato de FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFRPR- 01-FT-01 es un documento que se realiza por el personal estructurador con la elaboración de los Estudios Previos, este formato es de estructuración del proyecto y es un documento que reposa en la información impresa de cada estudio previo. La información entregada a la Oficina de Control Interno corresponde a la ejecución de los contratos, por lo tanto, en dichas carpetas reposa la información a partir de las actas de inicio de cada uno de los contratos, por este motivo el formato mencionado no hace parte de las carpetas presentadas, sin embargo y como se pudo verificar en la oficina de infraestructura cada uno”.*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

En la respuesta presentada por el Área Infraestructura manifiesta que el formato GL-INFR-PR- 01-FT-01 reposa en la información impresa de cada estudio previo, de lo cual fue evidenciado, cuando se realizó el cierre de Auditoria al Área; razón por la cual este hallazgo se desvirtúa.

### RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“Respuesta 2: El Área de infraestructura realizara un seguimiento más detallado, donde quede evidenciado la información que los contratistas deben entregar al inicio de los proyectos; al igual se aclara que el formato de FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO - CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-05- fue actualizado FECHA DE EMISIÓN: 05-02-2021, en cual ya se establece: Es por este motivo que en los informes de supervisión no se evidenció la información que describe la oportunidad de mejora, sin embargo con la actualización del formato se subsana la observación presentada para los contratos que sean celebrados a partir del año 2021”.*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

En la respuesta el Área manifiesta que realizara un seguimiento más detallado, donde quede evidenciado la información que los contratistas deben entregar al inicio de los proyectos; en esta parte el hallazgo se mantiene y en relación a la implementación del formato el hallazgo se desvirtúa debido a que el Área esta acción de mejora ya la implementó.

### RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“Respuesta 3: El contratista entrego toda la información de planimetría al área de infraestructura la cual reposa en poder de la persona encargada de la Planoteca del Hospital”.*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 7 de 10 |    |

La OCIN considera como beneficio de Auditoria la entrega de la información por parte del contratista en relación con los planos de la obra realizada, razón por la cual este hallazgo queda excluido del informe, debido a que la acción de mejora ya fue llevada a cabo.

**Adición Contrato 290/2019.** Objeto. *Interventoría técnica, contrato cuyo objeto detalle, diseño, suministro, requeridos Para redundancia Acometida eléctrica \_Hospital Militar Central. administrativa, jurídica, financiera, ambiental y Contable para el es contrato de obra llave en Mano para realizar la ingeniería de Instalación, construcción y funcionamiento de los elementos y servicio de tren de tableros de 220v y el cambio de desde los pisos del edificio principal a la sub Estación eléctrica del (conexión final y puesta En funcionamiento).*

De la verificación realizada al SECOP II y la carpeta física de archivo del contrato correlacionado con la actividad No. 10 del Procedimiento del Área, el trámite de la adición se efectuó conforme al mismo, como se evidencia en el FT- Solicitud De Adición, Prorroga, Modificación o Suspensión de AB-GECO-MN-02-FT-06, FT.

**Contrato 123/20.** Objeto. - *Mantenimiento y adecuación de áreas de hospitalización piso sexto del Hospital Militar Central nivel III y IV, que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas Áreas.* **Contrato 116/20** Objeto. *mantenimiento de piso en escaleras y rampa edificio fe en la causa del Hospital Militar Central nivel III y IV, que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas áreas.*

La actividad 4 del PR. Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura, denominada: “*Estructuración del proyecto desde el componente técnico*” se soporta mediante el estudio de conveniencia y oportunidad así mismo del FT- Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01.

En la verificación realizada por la OCIN a las carpetas en físico del archivo del Área, se observa que no se está haciendo uso del respectivo formato el cual es obligatorio para la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad (ECO).

**Contrato 185/20.** Objeto. *mantenimiento y adecuación de las áreas de laboratorio clínico ubicadas en el tercer piso del Hospital Militar Central nivel III y IV y que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas áreas.*

Respecto de la actividad 7 del referido Procedimiento del Área, al efectuarse el inicio del contrato se debe dejar soporte del acta de inicio así mismo del Formato FT-Lista de chequeo para iniciación del contrato Cód. GLINFR- PR-01-FT- 03, de la verificación efectuada al archivo físico del Área, se observó que el formato se encuentra debidamente firmado, sin embargo no está diligenciado ni debidamente archivado lo cual puede generar el riesgo de pérdida, así mismo, no hay certeza de la verificación de los ítems que lo componen por parte de los firmantes.

Por otra parte, en la actividad 8 del mismo procedimiento del Área, entre otras actividades de responsabilidad y control del Área, establece: “*Elaborar actas de comité de obra, requiere al contratista cuando presenta mora de informes, trabajos y obras*”, “*realizar acompañamiento constante al contratista en el desarrollo del objeto contractual*”, de la verificación realizada al archivo físico y SECOP II no se observó soporte de dicho acompañamiento como el registro de actas de reunión y seguimiento de obra.

En el presente contrato no se evidencia el uso del formato Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01, correspondiente a la actividad 4 del PR. “*Estructuración del proyecto desde el componente técnico*”

#### Oportunidad de mejora 4

La OCIN recomienda a los funcionarios del Área que ejercen la supervisión de los contratos, diseñar acciones para el cumplimiento del Procedimiento del Área, así mismo, efectuar las actividades tendientes a demostrar el adecuado ejercicio de la supervisión de los contratos de obra en concordancia con la Ley 1474/11 y demás normas complementarias. Así mismo

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 8 de 10 |    |

se recomienda a los estructuradores del proyecto el diligenciamiento del formato Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01, de contenido obligatorio.

## RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

“...Extracto de la respuesta presentada por el Área con relación a los Contratos 123/20, 185/20, En cuanto al formato de FT-Lista de chequeo y verificación cód. GL-INFR-PR- 01-FT-01 es un documento que se realiza por el personal estructurador con la elaboración de los Estudios Previos, este formato es de estructuración del proyecto y es un documento que reposa en la información impresa de cada estudio previo. La información entregada a la oficina de Control Interno corresponde”

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

La OCIN elimina el hallazgo relacionado con la no utilización del formato GL-INFR-PR- 01-FT-01.

**Contrato 207/20.** Objeto. *adecuación sala EDA, consultorios y aula de reuniones del Hospital Militar Central nivel III y IV que cumpla con el marco normativo para su habilitación y acreditación de dichas áreas.*

De acuerdo con la actividad 10 del Procedimiento del Área, el Supervisor debe ejercer control general en la ejecución del contrato, para ello, se soporta en las actas de reunión con el contratista, documento que se menciona en los registros del procedimiento; revisada la carpeta física del archivo del Área, no se observa seguimiento que dé cuenta del acompañamiento constante y la coordinación con el contratista.

### Oportunidad de mejora 5

La OCIN recomienda al Área de Infraestructura efectuar acciones que garanticen como buena práctica en todos los contratos como en los demás evaluados, las reuniones de seguimiento con el Contratista respecto de mantener comunicación constante con el mismo y dar cumplimiento al Procedimiento establecido.

## RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*“El Área de Infraestructura aclara, que en la carpeta del contrato No. 207-2020, si reposa las actas de seguimiento que se realizaron durante la ejecución del contrato, las cuales se ven reflejadas en las actas de comité de obra enunciadas con el formato de Acta de reunión con fecha 14 de octubre de 2020, 21 de octubre de 2020, 28 de octubre de 2020, 4 de noviembre de 2020, 10 de noviembre de 2020 y 17 de noviembre de 2020.”*

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

La OCIN considera como beneficio de Auditoria la respuesta suministrada, razón por la cual el hallazgo se elimina del informe

### Organización de archivos de gestión relacionados con los contratos

El artículo 4 del Acuerdo 042/02 por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000, cita los criterios generales para la organización de archivos, en tal sentido, la Oficina de Control Interno verificó las (07) carpetas AZ que componen parte del archivo del Área, se verificó la existencia de Hoja de Control; Foliación; Ordenación; material abrasivo; así mismo, atendiendo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), numeral 2 *Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación*, se verificó en el SECOP II la conformación del expediente electrónico del contrato.

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                      | Página: |                     | 9 de 10 |    |

De todo lo anterior, se encontró lo siguiente en el archivo físico:

- Las carpetas AZ no tienen hojas de control.
- Las hojas no se encuentran foliadas
- No se responde a la organización cronológica de los documentos, pues al final de las carpetas se observa las actas de reunión en el desarrollo del contrato.
- Se observa material abrasivo para el archivo como ganchos de cosedora.
- No se está haciendo uso de cajas como unidades de almacenamiento de las carpetas, lo cual permitiría una ubicación documental más simple contando con el rotulado de las mismas.

En tal sentido, la OCIN evidenció que la organización de los archivos verificados no se encuentra alineada con los criterios del artículo 4 del Acuerdo 042/02.

Respecto de la verificación en el SECOP II, se evidenció el cargue de los informes de supervisión en el numeral 7 – Ejecución del Contrato.

### Oportunidad de Mejora 5

La Oficina de Control Interno recomienda al Área evaluada en conjunto con el Área de Registro de Correspondencia y Archivo y el Área Gestión Contratos, diseñar acciones que permitan definir el archivo de contratos teniendo en cuenta las Directrices de CCE, las Tablas de Retención y la Política de Archivo de la Entidad.

### RESPUESTA AL PREINFORME PRESENTADA POR ÁREA AUDITADA

*El Área de Infraestructura tendrá en cuenta la recomendación realizada por la OCIN, en cuanto a coordinar las acciones necesarias para la entrega de la documentación de gestión del Área de Infraestructura al Área Gestión Contratos y posteriormente la entrega al Área Archivo Central, esto debido a que la documentación generada del seguimiento contractual de los proyectos a cargo del Área de Infraestructura, tienen origen en el Área Gestión Contratos, quienes son los responsables de realizar e incorporar la documentación al respectivo expediente de cada uno de los contratos, así como de su filiación y demás requisitos normativos que deba contar cada proceso contractual en lo relativo a la correspondiente forma de archivo de la documentación*

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA INFRAESTRUCTURA

*Con la respuesta suministrada se ratifica el hallazgo y se acepta lo descrito en relación que la responsabilidad del control documental y foliación no depende del Área Auditada.*

### Seguimiento a los controles establecidos en el Mapa de Riesgos

De acuerdo con la verificación del Mapa de Riesgos por Proceso en el Sistema Documental del HOMIL - 2021, se encuentran identificados dos riesgos para el Área de Infraestructura clasificados como de Cumplimiento. Atendiendo a las directrices de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5, la OCIN efectuó la evaluación a los controles de los riesgos así:

| Riesgo                                                               | Nombre Control                                                     | Soporte                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| ID. 55 Infraestructura inhabilitada para la prestación de servicios. | Valoración del personal especializado en temas de infraestructura. | Registros de diagnóstico y valoración de propuestas de obras de infraestructura. |

| FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-01-FT-07 | VERSION  | 01 |
|---------|----------------------|---------|---------------------|----------|----|
|         |                      | Página: |                     | 10 de 10 |    |

|                                                                                                       |                                                                                                                                     |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Seguimiento a la ejecución contractual                                                                                              | Informes de supervisión de contrato                                                       |
|                                                                                                       | Verificación de los criterios de habilitación y calidad hospitalaria                                                                | Actas de verificación de aspectos de calidad en habilitación de obras de infraestructura. |
| ID 56. Inicio de obras de infraestructura sin permisos ni licencias por parte de la Curaduría Urbana. | Revisión de licencias, y sus respectivas aprobaciones.<br><br>Realizar una lista de chequeo previos al inicio del contrato de obra. | Actas de reunión.                                                                         |

De acuerdo con lo anterior, la OCIN recomienda seguir aplicando los controles establecidos.

## CONCLUSIONES

Finalizada la evaluación al Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Logística – Área de Infraestructura, se observó que el Área efectúa las actividades correspondientes a gestionar y desarrollar los proyectos de inversión en infraestructura Hospitalaria, sin embargo, es importante identificar las causas por las que se presentan debilidades en el cumplimiento del Procedimiento PR. CÓDIGO: GL-INFR-PR-01 - Directrices de Orientación para el Área de Infraestructura.

## RECOMEDACIÓN

Se recomienda suscribir un Plan de Mejoramiento con las oportunidades de mejora consignados en el presente informe y remitirlo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de éste, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas, aplicando el PR. Elaboración y Seguimiento Plan de Mejoramiento CÓDIGO: EM-OCIN-PR-03.

**NOTA:** El Preinforme de Auditoria al Área Infraestructura fue realizado y firmado por la Profesional de Defensa Lizeth Andrea Carreño Rojas.

Cordialmente,

Reviso y realizo mesa de cierre de Auditoria y análisis de las respuestas suministradas por el Área:



Ing. Orinto A. Bejarano Garzón  
Profesional de Defensa  
Oficina de Control interno